

Seminario nacional de Inclusión Financiera,
San José, Costa Rica,
13 y 14 de noviembre de 2017

SBD de Costa Rica: misión de desarrollo y sustentabilidad económica-financiera (en construcción)

Miguel Gutiérrez Saxe (Coordinador)

Basado en el Informe de la segunda evaluación del
Sistema de Banca para el Desarrollo 2016



Escasa capacidad nacional de adaptación

- Contexto: transformaciones productivas y de estilo de desarrollo, alta desigualdad y exclusión, malestar ciudadano, fraccionamiento político y escasa gobernabilidad.
- Se ha desarrollado un forcejeo político y social. **Ninguna fuerza ha tenido la capacidad para imponer su programa completo.**
- **Esta situación ha impactado negativamente la capacidad de adaptación de las instituciones.**



NO HAY
PASO



NO VIRAR
A LA
IZQUIERDA



NO VIRAR
A LA
DERECHA

Clasificación alternativa para medir cambios estructurales

Vieja economía

Amplia trayectoria

Agricultura local y de exportación tradicional.
Industria

Nueva economía

Impulsadas con la apertura

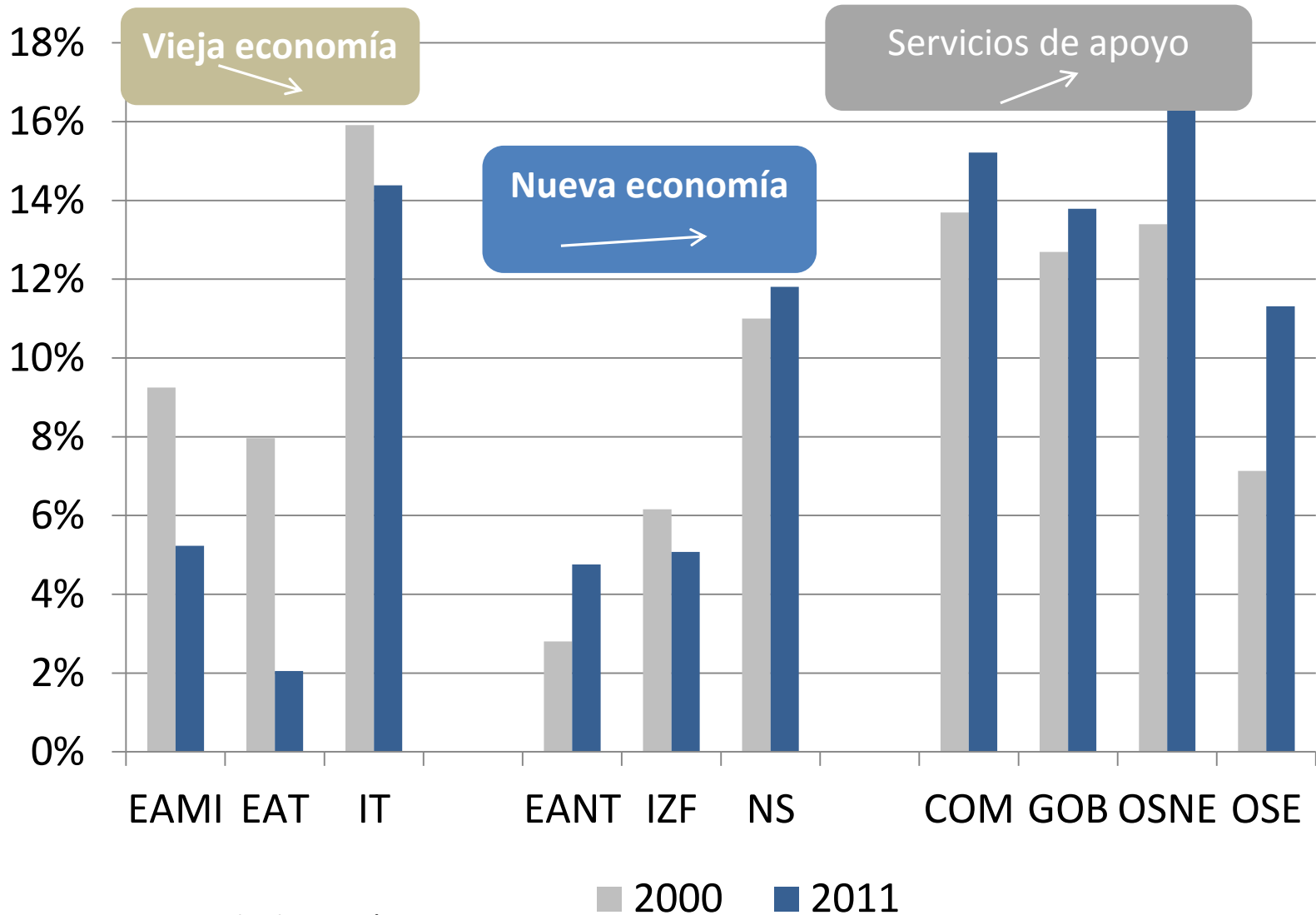
Agro-exportación no tradicional
Zonas francas
Nuevos servicios (turismo, finanzas, *call center*)

Servicios de apoyo

Apoyan funcionamiento

Comercio
Gobierno
Otros servicios

Resultado: “Nueva economía” con bajo impacto en empleo aunque con concentración de políticas



SBD como propuesta de política pública

- Mitigar el conflicto distributivo por el estilo de desarrollo
- Estilo descuidó la creación de encadenamientos sociales, productivos y fiscales entre la nueva, la vieja economía y servicios de apoyo
- La ley del SBD es una política pública orientada a corregir ese desbalance, promover la inclusión financiera para los pequeños emprendedores y Mipymes. Recién puesta en marcha.
- Reto del SBD es muy grande: 340 mil emprendedores empresariales (INEC 2014), 300 mil emprendedores (GEM 2014), 85.654 empresas semi formales (Omipymes UNED 2015)

Política nacional de emprendedurismo

- País: múltiples experiencias por parte de entes privados y de instituciones públicas, entre ellas la banca pública.
- No hay un esfuerzo integrador, brazo financiero y de desarrollo empresarial.
- SBD podría convertirse en ese “punto de encuentro” de fomento
- Estrategia SBD: evolución cauta, con un seguimiento escalonado y paulatino; un proceso que potencie al máximo las posibilidades. Evitar duplicar esfuerzos orientados a verdaderas brechas o fallas en el mercado.

Nuevo contexto de la segunda evaluación (2015)

Ley 9274 nuevo marco legal, despliegue y operación SBD:

- El país logra reforma rápida
- Consenso político en la Asamblea
- Cambio remueve barreras acuñadas en anterior Ley
- Mayores retos para rectoría y administración del Sistema
- Enfoque amplio en términos de objetivos y beneficiarios (debilidad/más complejo, fortaleza/flexibilidad)
- Sigue reto de involucrar al INA (colaborador servicios no financieros)

Algunas condiciones positivas: regulación

- Regulación especial para los fondos del SBD. La supervisión de instituciones financieras deberá dictar la regulación necesaria para los intermediarios financieros del SBD, tomando en cuenta las características particulares de las actividades BD con los mejores estándares internacionales.
- El Conassif emitió Reglamento particular (10/2016), para la gestión y evaluación del riesgo de crédito para el SBD.

Algunas condiciones que pueden ser positivas: alineamiento de planes y acciones del INA con el SBD

- La Ley ofrece precisión de rol del INA, colaborador del SBD. SBD: Direccionar el 15% de sus recursos.
- La CE encuentra que a pesar de la existencia de diversas políticas a través del tiempo, el involucramiento del INA con el SBD aún no se ha logrado operacionalizar
- El SBD no es solo crédito, los servicios de DE son claves, de allí lo relevante que el INA se incorpore como corresponde y que la CGR vele por ese involucramiento efectivo y adecuado.
- Involucramiento de otros colaboradores definidos por ley

Síntesis valorativa de la CE

- El cambio de la Ley 9274 fue positivo: mayor operatividad por nueva ley, reglamentación y avances en implementación.
- La CE documenta cambios favorables con distinto nivel de despliegue, en gobernanza del SBD, la rectoría del CR y una ST con visión estratégica y destreza de gestión.
- Movilización de recursos largamente esperados y sin que pueda constatar que traslado parcial del peaje a banca privada signifique una ampliación a nuevos beneficiarios.
- Avance en acreditación de operadores bajo nueva Ley y el mejoramiento prudencial diferenciada.

Síntesis valorativa de la CE

- Asimismo, la Comisión indagó sobre las percepciones de la opinión pública nacional mediante una encuesta y el seguimiento de los medios de comunicación.
- Se constató la amplia expectativa del sistema político y de la población en general sobre el SBD y que las valoraciones son mayoritariamente positivas.
- Aunque la evaluación de impacto de los distintos fondos del SBD es parte de los mandatos, el rediseño del SBD con la reforma de su Ley lo ubica apenas en su despliegue, por lo que CE se concentró en desarrollo de su metodología y la línea de base para la evaluación del impacto futura.

Síntesis valorativa de la CE

- La Comisión también documenta un conjunto de limitaciones y riesgos, algunos latentes y otros apenas enfrentados: incumplimientos de la Ley por el INA y las dificultades para giro oportuno al SBD del impuesto a la banca de maletín.
- Principales limitaciones se refieren al crecimiento ulterior de recursos y colmar expectativas y necesidades de poblaciones objetivo.
- Solo mediante movilización de recursos propios y alianzas con otros operadores será posible incidencia nacionalmente relevante e incluyente en materia de servicio financiero y no financiero con resultados de importancia e impacto.

Síntesis valorativa de la CE

- El mayor riesgo es político, porque el SBD se ha convertido en blanco de muchas propuestas que requieren recursos financieros, lo que no tiene lógica en la política pública, pues el SBD no ha logrado tiempo para cumplir sus objetivos.
- Con mucha preocupación, la Comisión Evaluadora ve planteamientos políticos de usar los recursos financieros del SBD como auxilio para los problemas y desaciertos en la gestión de entidades, fondos, carteras de crédito, entre otros.
- Las reformas aplicadas con la nueva Ley y los avances identificados por esta CE constituyen y potencian la gestión y uso de recursos del SBD, pero impone nuevos y más exigentes retos sobre el impacto que el SBD debe mostrar.